Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150878

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA A FACTO CHILE S.A.

TALCA, 26 SEP 2018

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto Nº 250, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886; la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta RA N° 110790/426/2018, de fecha 03 de mayo de 2018 y la resolución Nº 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015866 de fecha 07 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de servicio de seguridad y vigilancia para los jardines infantiles y la central de abastecimiento de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Licitación Pública ID 848-41-LQ17, celebrado con fecha 31 de octubre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y la empresa **SEGURIDAD IBIZA GLOBAL SPA**.

2.- Que, en el marco del contrato singularizado en el considerando primero precedente, el proveedor emitió las facturas electrónicas que a continuación se individualizan: factura electrónica N° 228 de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Blanca Nieves- Linares, desde el 01 al 12 de junio 2018 según OC 848-363-SE18", por la suma de $595.719.- (quinientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve pesos), IVA incluido y factura electrónica N° 239 de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Blanca Nieves- Talca, desde el 01 al 12 de junio 2018 según OC 848-363-SE18", por la suma de $595.719.- (quinientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve pesos), IVA incluido.

3.- Que según consta en certificados de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de septiembre de 2018, folios N° 2974621 y N°2987601, Seguridad Ibiza Global SpA, transfirió las facturas electrónicas individualizadas en el considerando precedente, a Facto Chile S.A., RUT 76.457.580-6.

Junta Nacional de Jardines Infantiles - Región del Maule
V°B° ASESORÍA JURÍDICA

4.- Que, el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, el proveedor no cuenta con multa en estos servicios.

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas singularizadas, al cesionario Facto Chile S.A., por el monto total que en ellas se indica.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de las facturas electrónicas N°228, y N°239, emitidas por Seguridad Ibiza Global SpA, y cedidas a Facto Chile S.A., RUT 76.457.580-6, por el servicio de vigilancia, según orden de compra respectiva.

2º PÁGUESE A FACTO CHILE S.A., la suma única y total de $ 1.191.438.- (un millón ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

GONZALO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA
Región del Maule

GVC/PHN/PHF/MMV/mmv
Distribución:
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes